

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°865 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Oficio N°178 de fecha 27 de Septiembre de 2013, del señor Director del Departamento de Salud, en que se solicita realizar modificación interna al Presupuesto del Servicio de Salud año 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud Municipal.

**DECRETO:**

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	(2.590)
29 05 002	Maquinarias y Equipos para la Producción	(1.090)
29 05 999	Otras	3.680

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

OFICINA.  
Distribución:  
Departamento de Salud Municipal  
- Secretaría Municipal (Transparencia)  
- SECPA  
- Oficina de Partes  
- ID 162466